

AD-100-18



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRAN
FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 42,
SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES
ARENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

Fecha de elaboración: 28 de agosto de 2018

I. Descripción del servicio a contratar:

Contratación del Testigo Social para intervenir en el procedimiento de Licitación Pública Nacional para la Obra Pública denominada "CONSTRUCCIÓN (PRELIMINARES, CIMENTACIÓN, ESTRUCTURA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS) PRIMERA ETAPA DE LA SUSTITUCIÓN DE LA TORRE DE HOSPITALIZACIÓN 2018-2020, DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRAN.

II. Anexar Cotización

De conformidad con el oficio No. UNCP/309/BMACP/0721/2014 de la Secretaría de la Función Pública, que establece que el salario por hora de servicio es el equivalente a 38 salarios mínimos general vigente en el Distrito Federal (hoy Ciudad de México),

Costo por hora de servicio \$3,062.80 / hora

Así mismo con base en el artículo 47, fracción I, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público que indica que la cantidad o presupuesto mínimo no podrá ser inferior al cuarenta por ciento de la cantidad o presupuesto máximo, se propone la celebración de un contrato abierto con un máximo de 220 hrs y un mínimo de 88 horas.

- En todos los eventos, se deberá considerar, como mínimo una hora
- En los eventos de más de una hora de duración, en su caso se aplicaran fracciones de media hora o bien hora completa.
- En caso de generarse viáticos para alguna actividad de trabajo, el costo de los mismos se aplicara de forma extraordinaria sobre un factor del tiempo de duración del evento, mismo que será acordado por las partes.

Monto máximo de \$673,816.00 sin I.V.A. equivalente a 220 hrs

Monto mínimo de \$269,526.40 sin I.V.A. equivalente a 88 hrs

III. Plazos y condiciones de la prestación del servicio:

III.1.- Plazo (vigencia): Periodo del 28 de agosto de 2018 al 30 de noviembre de 2018

III.2.- Condiciones (anexo técnico): El prestador del servicio deberá:

- Realizar la revisión del Proyecto de convocatoria y de la convocatoria a la licitación pública y modelo de contrato
- Asistir a la visita al sitio en el que se prestarán los servicios;
- Asistir a la(s) Junta(s) de aclaraciones;
- Revisión y análisis de preguntas y respuestas de la(s) junta(s) de aclaraciones;
- Asistir al acto de presentación y apertura de proposiciones;
- Asistir a las reuniones durante la evaluación de las proposiciones y revisión del proyecto de fallo;
- Asistir acto de fallo;
- Asistir a formalización del contrato;
- Asistir a las reuniones de trabajo relacionadas con el procedimiento de contratación;
- Y a Cualquier otra actividad que se realice durante el procedimiento de contratación en el que sea necesaria su participación.

Handwritten blue scribbles and a signature on the right margin.



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRAN
FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 42,
SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES
ARENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

Fecha de elaboración: 28 de agosto de 2018

1.- OBJETIVO

Constatar que el procedimiento licitatorio para la obra "CONSTRUCCIÓN (PRELIMINARES, CIMENTACIÓN, ESTRUCTURA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS) PRIMERA ETAPA DE LA SUSTITUCIÓN DE LA TORRE DE HOSPITALIZACIÓN 2018-2020, DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRAN, se realice de conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás normatividad.

IV. JUSTIFICACIÓN

La contratación del Testigo social se realiza en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 26 Ter., de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público

"En las licitaciones públicas, cuyo monto rebase el equivalente a cinco millones de días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal y en aquellos casos que determine la Secretaría de la Función Pública atendiendo al impacto que la contratación tenga en los programas sustantivos de la dependencia o entidad, participarán testigos sociales"

V. ALCANCE

El prestador del servicio deberá asistir a todos y cada uno de los actos los actos establecidos en el punto III.2 del presente documento y al final de su participación emitir el testimonio correspondiente del cual entregarán un ejemplar a la Secretaría de la Función Pública. Dicho testimonio deberá ser publicado dentro de los diez días naturales siguientes a su participación en la página de Internet del Instituto.

VI. RECURSOS

El proveedor del servicio deberá suministrar todos los recursos necesarios para la ejecución de los trabajos solicitados.

Humanos

El proveedor del servicio, interaccionará con el personal del Instituto en los recorridos y visitas que necesiten realizar, el cual realizará la petición y recepción de información solicitada; así como, será el enlace para la elaboración de los trabajos y reportes que necesite realizar.

Materiales

El Instituto no proporcionara material al prestador de servicio

VII. REQUISITOS

El prestador del servicio deberá cumplir y entregar lo siguiente:

1. Currículo de la empresa
2. Dirección de su domicilio fiscal.



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRAN
FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 42,
SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES
ARENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

Fecha de elaboración: 28 de agosto de 2018

3. Contar con personal de apoyo que requiera para realizar la revisión y verificación física de todos y cada uno de los espacios de los niveles por edificio; así como, de las instalaciones especiales, por cada plano arquitectónico.
4. El proveedor del servicio entregará carta bajo protesta de decir verdad, que se compromete a restaurar cualquier daño causado por su personal a los bienes propiedad del Instituto.

VIII. ENTREGABLES

El prestador del servicio deberá entregar:

- a) Testimonio final (informe)
- b) Bitácora de actividades detallada que será el respaldo de las actividades realizadas

IX. TIEMPO DE EJECUCIÓN

Se programa un tiempo de ejecución del servicio solicitado de 90 días naturales a partir del 28 de agosto de 2018.

CONDICIONES DE PAGO

Se realizara en una sola exhibición al finalizar el servicio prestado, incluyendo el 16% del I.V.A. en un plazo que no excederá de 20 (veinte) días naturales posteriores a la autorización de la factura, debiendo adjuntar a la factura la bitácora y el informe final (testimonio) que compruebe la prestación del servicio.

X. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO:

Fundamentación legal: El Procedimiento de contratación propuesto es un contrato abierto con montos máximos y mínimos, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa, fundamentada en el Artículo 42, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Artículo 42.

Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto se establecerán en el Presupuesto de Egresos de la Federación, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se refiere este artículo.

Si el monto de la operación corresponde a una invitación a cuando menos tres personas, la procedencia de la adjudicación directa sólo podrá ser autorizada por el oficial mayor o equivalente

XI. Monto Estimado de la contratación (sin IVA):

Un monto máximo de \$673,816.00 sin I.V.A.
Un monto mínimo de \$269,526.40 sin I.V.A.

XII. Persona propuesta para la adjudicación:

Se propone para la adjudicación al C. Ing. Héctor Alejandro Genis Juárez
Domicilio: Calle Esperanza 1021 Int. D-404
Colonia Narvarte Oriente
Delegación Benito Juárez



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRAN
FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 42,
SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES
ARENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

Fecha de elaboración: 28 de agosto de 2018

C.P. 03023, Ciudad de México

Acreditación de los criterios en que fundan su excepción, así como la justificación de las razones para el ejercicio de la opción.

Con Fundamento en el Artículo 26 ter de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público se acredita por lo menos uno de los siguientes criterios de Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad y Honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinado.

Economía: El criterio de economía se cumple ya que se están tomando las directrices establecidas por la Secretaría de la Función Pública respecto a los honorarios que se deben pagar a los Testigos sociales.

Eficacia: El criterio de eficacia se cumple siempre que las contrataciones se realicen para el cumplimiento de los objetivos y metas de la Administración Pública Federal, en términos de las disposiciones legales aplicables acreditándose que la selección de la persona mencionada permite satisfacer adecuadamente las necesidades para las que se contrata.

Eficiencia: Se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para contratar los servicios propuestos y lograr el objetivo de la contratación, así como que el procedimiento propuesto se encuentra fundamentado en el Artículo 134 Constitucional, y 42, Segundo Párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Honradez: Se hace constar que en el presente procedimiento de adjudicación, el personal de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales que intervino en el mismo, no llevo a cabo acciones para favorecer a alguna de las personas invitadas, actuando en todo momento con honradez.

Elaboró

Ing. José A. García González
Jefe del Departamento de Conservación y
Construcción

Revisó

Lic. Sergio R. Aquino Avendaño
Subdirector de Recursos Materiales
y Servicios Generales

Autorizó

L.C. Carlos Andrés Osorio Pineda
Director de Administración

Las firmas del presente documento corresponden a la justificación para la adjudicación directa **Contratación del Testigo Social** para intervenir en el procedimiento de Licitación Pública Nacional para la Obra Pública denominada "CONSTRUCCIÓN (PRELIMINARES, CIMENTACIÓN, ESTRUCTURA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS) PRIMERA ETAPA DE LA SUSTITUCIÓN DE LA TORRE DE HOSPITALIZACIÓN 2018-2020, DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRAN

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN

ANEXO TÉCNICO

Agosto 28, 2018

SERVICIO: Contratación del Testigo Social para intervenir en el procedimiento de Licitación Pública Nacional para la Obra Pública denominada "CONSTRUCCIÓN (PRELIMINARES, CIMENTACIÓN, ESTRUCTURA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS) PRIMERA ETAPA DE LA SUSTITUCIÓN DE LA TORRE DE HOSPITALIZACIÓN 2019-2020, DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRAN.

El prestador del servicio deberá realizar las siguientes actividades

- a) Realizar la revisión del Proyecto de convocatoria y de la convocatoria a la licitación pública
- b) Asistir a la visita al sitio en el que se prestarán los servicios;
- c) Asistir a la(s) Junta(s) de aclaraciones;
- d) Asistir al acto de presentación y apertura de proposiciones;
- e) Asistir a las reuniones durante la evaluación de las proposiciones y revisión del proyecto de fallo;
- f) Asistir al acto de fallo;
- g) Asistir a la formalización del contrato;
- h) Asistir a las reuniones de trabajo relacionadas con el procedimiento de contratación a las que el Departamento de Conservación y Construcción del Instituto determine;
- i) Y a cualquier otra actividad que se realice durante el procedimiento de contratación en el que sea necesaria su participación;
- j) Al finalizar el servicio prestado, debiendo adjuntar el informe final (testimonio) y la bitácora que compruebe la prestación del servicio.

anexo 1

Ciudad de México a 27 de agosto de 2018

Lic. Sergio Raúl Aquino Avendaño
Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales
Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán

En relación al oficio de la Secretaría de la Función Pública **No. UNCP/309/TU/317/2018** de la Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas, perteneciente a la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, de fecha 23 de agosto de 2018 y recibido el 24 de agosto del presente año, me pongo a sus ordenes para cumplir con mi designación de Testigo Social para el proceso de la Licitación Pública Nacional para la **"Construcción (Preliminares, Cimentación, Estructura y Obras Complementarias) Primera Etapa de la Sustitución de la Torre de Hospitalización 2018-2020, del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán"**.

En este sentido, con el fin de contribuir con el inicio de los tramites administrativos de contratación, me permito enviarle una cotización y las actividades a realizar para determinar los alcances y las fechas de inicio de revisión de la documentación generada con motivo del procedimiento de contratación en comento.

Sobre el particular, que en cumplimiento con las funciones que han sido conferidas al suscrito en su carácter de Testigo Social y la designación señalada anteriormente, me permito informar a ustedes de las actividades, cantidad de horas y costo, de mi participación:

ACTIVIDADES

1. Revisión de Proyecto de Convocatoria, Modelo de Contrato e Investigación de Mercado;
2. Asistencia a Sesión de Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios correspondientes;
3. Visita al sitio en el que se prestarán los servicios;
4. Asistencia a Junta(s) de Aclaraciones;
5. Revisión y análisis de preguntas y respuestas de la(s) junta(s) de Aclaraciones;
6. Asistencia al acto de Presentación y Apertura de Proposiciones;
7. Reuniones durante la evaluación de proposiciones;
8. Revisión del resultado de las evaluaciones y Proyecto de Fallo;
9. Asistencia al acto de Fallo;

10. Revisión de documentación para la formalización del Contrato;
11. Asistencia a la Firma del Contrato;
12. Asistencia a Reuniones de trabajo relacionadas con el procedimiento de contratación;
13. Elaboración del Testimonio.

La presente propuesta contempla también las horas requeridas para el análisis y revisión en gabinete de la información, archivos digitales, expedientes, propuestas, así como los tiempos requeridos para realizar los informes parciales y el testimonio final.

Las actividades descritas son enunciativas, por lo que de acuerdo a las necesidades del procedimiento se podrían incluir otras, o bien, modificar las mismas tanto en concepto como en duración (presencial o gabinete).

El número de horas a emplear para el desarrollo del atestiguamiento del procedimiento de contratación que nos ocupa, será de un mínimo de **88 horas** y un máximo de **220 horas**, por lo que de conformidad con la disposición de la Secretaría de la Función Pública, emitida en el Oficio Circular No. UNCP/309/BMACP/0721/2014 de fecha 29 de agosto de 2014 y al Decreto Ejecutivo Federal por el que se declara reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero de 2016, el costo por hora es de participación del Testigo Social es de **\$3,062.80** (Tres mil sesenta y dos pesos 80/100 M.N. antes de I.V.A.)

IMPORTE DE LA PRESENTE PROPUESTA:

- **IMPORTE MÍNIMO (3,062.80 / Hr.) 88 horas: \$ 269,526.40**

(doscientos sesenta y nueve mil quinientos veintiséis pesos 40/100 M.N.)

- **IMPORTE MÁXIMO (3,062.80 / Hr.) 220 horas:: \$ 673,816.00**

(Seiscientos setenta y tres mil ochocientos dieciséis pesos 00/100)

Los importes anteriores son antes de IVA (Impuesto al Valor Agregado)

La aplicación de las horas con fines de cobro, será de la siguiente forma:

- En todos los eventos, se deberá considerar, como mínimo una hora de participación.

- En los eventos de más de una hora de duración, en su caso, se aplicarán fracciones de media hora, o bien la hora completa.
- En caso de generarse viáticos para alguna actividad de los trabajo, el costo de los mismos se aplicará de forma extraordinaria, sobre un factor del tiempo de duración del evento, mismo que será acordado por las partes.
- La Vigencia de esta cotización es 60 días contados a partir de su emisión.

Es importante señalar que la revisión de los documentos y actos, se regirá conforme a lo estipulado en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, y su Reglamento.

Quedo a sus órdenes para la formalización del contrato de referencia y sus comentarios al respecto.

Sin otro asunto aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.



Ing. Héctor Alejandro Genis Juárez.

Testigo social No. PF032

anexo 2



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas

OFICIO No. UNCP/309/TU/ 317/2018

Expediente del Caso: CTSE-03/01/AGO/2018

Ciudad de México, a 23 de agosto de 2018.

Ing. Héctor Alejandro Genis Juárez
Testigo Social PF032
Presente.

Me refiero a la opinión favorable del Comité de Testigos Sociales de esta Secretaría de la Función Pública, emitida a través del procedimiento establecido en el numeral Décimo Segundo de su Manual de Funcionamiento.

Sobre el particular, me permito comunicarle que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 27 Bis, primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM); 52, primer párrafo y 53, quinto párrafo de su Reglamento y 51, fracción XV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas (UNCP) le informa que lo ha designado como Testigo Social para atestiguar el siguiente procedimiento de contratación:

Procedimiento	Objeto de Contratación	Solicitante y Enlace
Licitación Pública Nacional.	"Construcción (Preliminares, Cimentación, Estructura y obras complementarias) Primera Etapa de la Sustitución de la Torre de Hospitalización 2018-2020, del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán".	<p>Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán</p> <p>Solicitante: L.C. Carlos Andrés Osorio Pineda Director de Administración Tel. 5487 0900 Ext. 3100 direccion.administracion@incmnsz.mx</p> <p>Enlace: Lic. Sergio Raúl Aquino Avendaño Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales Tel. 5487 0900 Ext. 3702 Sergio.aquinoa@incmnsz.mx</p>

En tal virtud, se hace de su conocimiento que en la participación que lleve a cabo como TS en el procedimiento de contratación, deberá realizar las funciones establecidas en el artículo 27 Bis, fracción IV de la LOPSRM y que a continuación se mencionan:

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y
Contrataciones Públicas
Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas

OFICIO No. UNCP/309/TU/317/2018

Expediente del Caso: CTSE-03/01/AGO/2018

- a) Proponer a la entidad y a la Secretaría de la Función Pública mejoras para fortalecer la transparencia, imparcialidad y las disposiciones legales en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios;
- b) Dar seguimiento al establecimiento de las acciones que recomiende derivadas de su participación en las contrataciones, y
- c) Emitir al final de su participación el testimonio correspondiente del cual entregará un ejemplar a la Secretaría de la Función Pública.

A este respecto, para desempeñar las funciones anteriormente señaladas, deberá observar las previsiones establecidas en el artículo 55, del Reglamento de la LOPSRM, que a la letra enuncian:

- I. Conducirse de manera objetiva, independiente, imparcial, honesta y ética;
- II. Participar, según corresponda, en los siguientes eventos relacionados con los procedimientos de contratación que atestigüen:
 - a) Revisión del Proyecto de convocatoria y de la convocatoria a la licitación pública, de la invitación a cuando menos tres personas y de las solicitudes de cotización;
 - b) Sesión del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios correspondiente, interviniendo como invitado;
 - c) Visita al sitio en el que se prestarán los servicios;
 - d) Juntas de aclaraciones;
 - e) Acto de presentación y apertura de proposiciones;
 - f) Reuniones durante la evaluación de las proposiciones y revisión del proyecto de fallo;
 - g) Acto de fallo;
 - h) Formalización del contrato;
 - i) Reuniones de trabajo relacionadas con el procedimiento de contratación a las que convoque dependencia o entidad, y
 - j) Cualquier otro que se realice durante el procedimiento de contratación en el que sea necesaria su participación.
- III. Proponer de acuerdo con su experiencia y considerando las disposiciones legales o administrativas vigentes, los aspectos que mejoren la igualdad de condiciones entre los licitantes, la calidad de las contrataciones, así como las acciones que promuevan la eficiencia, eficacia, imparcialidad, transparencia y el combate a la corrupción en las mismas;

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y
Contrataciones Públicas
Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas

OFICIO No. UNCP/309/TU/317/2018

Expediente del Caso: CTSE-03/01/AGO/2018

- IV. Presentar informes previos a la Secretaría de la Función Pública, a las dependencias y entidades contratantes y al correspondiente órgano interno de control, cuando detecten irregularidades manifestando sus observaciones y recomendaciones, a efecto de que aquéllas puedan ser corregidas oportunamente;
- V. Atender y responder en forma oportuna y expedita cualquier requerimiento de información que, respecto del procedimiento de contratación que atestigua, les sea formulado por la Secretaría de la Función Pública o por el órgano interno de control.

En este sentido, y con la finalidad de que la UNCP cuente con los elementos necesarios para verificar el cabal cumplimiento de las funciones antes descritas, así como evaluar su participación en el procedimiento de contratación, conforme lo establece el artículo 57 el Reglamento de la LOPSRM, deberá remitir a esta unidad normativa, en los plazos que se indican, la documentación siguiente:

1. **Informes parciales**, sobre su participación en cada una de las etapas del procedimiento de contratación que atestigua, mismos que deberán presentarse en un término no mayor a cinco días hábiles, contados a partir de la conclusión de cada uno de los eventos relacionados con el procedimiento de contratación, según corresponda.

En dichos informes, deberá describir de forma clara y concreta las condiciones bajo las cuales se desarrolle cada evento del procedimiento de contratación, así como señalar la atención que la convocante ha dado a sus observaciones o recomendaciones.

2. **Informes previos**, cuando detecte irregularidades graves manifestando sus observaciones y/o recomendaciones, mismo que deberá presentar en un término no mayor a veinticuatro horas, contados a partir de la conclusión de la etapa respectiva, con el propósito de que dicha irregularidad pueda ser subsanada o corregida oportunamente por la contratante.
3. **Testimonio Final**, que genere con motivo de su participación en el procedimiento de contratación que nos ocupa, el cual deberá presentarlo al Instituto Mexicano del Seguro Social y a la Secretaría de la Función Pública en un plazo no mayor a siete días naturales contados a partir de la conclusión de su participación.



Es de destacar que -para la elaboración de los informes y testimonio mencionados-, habrá de considerarse la utilización del formato que le corresponda, disponibles en la dirección electrónica: <http://uncp.funcionpublica.gob.mx>

Asimismo, es importante señalar que la falta de presentación de los informes y testimonios mencionados en los plazos establecidos, habrá de inferir en el proceso de evaluación que la UNCP lleva a cabo, previendo -inclusive- la cancelación del registro en el Padrón Público de Testigos Sociales de la Secretaría de la Función Pública, en los casos previstos por la normatividad aplicable.

Por su parte, hago de su conocimiento que en términos de lo dispuesto por los artículos 11, fracción II, 13 y 29 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, si el procedimiento de contratación no inicia en un plazo de tres meses, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha en que reciba el oficio de la UNCP comunicando su designación, la misma quedará sin efecto alguno; sin perjuicio de que la dependencia o entidad contratante pueda solicitar la ampliación, por una sola vez y sin que exceda de la mitad del plazo señalado inicialmente, conforme lo prevé el numeral 31 del ordenamiento legal en cita.

Finalmente, no omito indicar a usted que el registro que se le otorgó como TS, es como persona física, lo cual implica que en este procedimiento de contratación debe actuar de manera personal, sin perjuicio de que pueda contar con el apoyo de otros especialistas o técnicos, seleccionados bajo su más estricta responsabilidad, y sin que esto signifique que puedan considerarse como sus representantes en su investidura como TS y asistan en su nombre a los eventos del procedimiento de contratación.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

EL TITULAR DE LA UNIDAD

LIC. ALFREDO E. RÍOS CAMARENA RODRÍGUEZ

C.c.p. Lic. María Elena Rodríguez Uribe.- Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.- Presente.

JMO/EGS/ARCB/GIMP
Turno: 1200.



**INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIAS MÉDICAS
Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN**

México, D.F. a 28 de agosto de 2018

ANEXO 3

L.C. CARLOS ANDRÉS OSORIO PINEDA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Presente.

Por este medio me permito solicitar a usted, sea tan amable de autorizar la Contratación del Testigo Social para intervenir en el procedimiento de Licitación Pública Nacional para la Obra Pública denominada "CONSTRUCCIÓN (PRELIMINARES, CIMENTACIÓN, ESTRUCTURA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS) PRIMERA ETAPA DE LA SUSTITUCIÓN DE LA TORRE DE HOSPITALIZACIÓN 2018-2020, DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRAN, a través del procedimiento de adjudicación directa al C. Héctor Alejandro Génes Juárez, Testigo Social nombrado por la Secretaría de la Función Pública mediante oficio No. UNCP/309/tu/316/2018 del 23 de agosto del presente año.

Esto en cuestión que el monto de la operación corresponde a una invitación a cuando menos tres personas y solo podrá ser autorizado por el oficial mayor o equivalente el procedimiento por Adjudicación Directa. Lo anterior tiene fundamento en el Artículo 42, párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones y Servicios del Sector Público, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de mayo de 2009, que prevé lo siguiente:

"Si el monto de la operación corresponde a una invitación a cuando menos tres personas, la procedencia de la adjudicación directa sólo podrá ser autorizada por el Oficial Mayor o equivalente".

Cabe señalar que la contratación del Testigo Social se realiza en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 26 Ter., de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público

" En las licitaciones públicas, cuyo monto rebase el equivalente a cinco millones de días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal y en aquellos casos que determine la Secretaría de la Función Pública atendiendo al impacto que la contratación tenga en los programas sustantivos de la dependencia o entidad, participarán testigos sociales"

SOLICITÓ

ING. JOSE A. GARCÍA GONZÁLEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN

REVISÓ

LIC. SERGIO AQUINO AVENDAÑO
SUBD. DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

AUTORIZÓ

L.C. CARLOS ANDRÉS OSORIO PINEDA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN